

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE EXPOSICIÓN DE SALAFAR

SalaFAR se encuentra dentro del edificio Fundación Ángel Ramos. El propósito de este edificio es llevar a cabo una operación comercial de arrendamiento de oficinas. A fin de armonizar ese uso con el de SalaFAR, se ha establecido el siguiente protocolo para todas las exposiciones que se presenten en la sala.

I. RESPONSABILIDADES DE LOS ARTISTAS QUE EXPONEN EN SALAFAR

1. DISEÑO DE EXPOSICIONES

Además de los documentos sometidos en las propuestas de exposición, los artistas deben entregar al coordinador(a) de SalaFAR la siguiente información por lo menos dos meses antes del montaje de sus exposiciones:

- Selección de colores a ser aplicados a los paneles de exposición en el caso en que se quiera cambiar el color de estos. Los artistas deben usar la carta de colores de la marca de pintura que utiliza FAR. No se puede alterar el color de ninguna de las otras superficies de la sala.
- Textos de la exposición. Estos deben incluir el título y concepto central de la muestra, así como la trayectoria de los artistas.
- Especificaciones para el diseño gráfico de la exposición, tales como el concepto visual de la muestra, el color, tamaño y tipo de fuente a ser usados en los textos, y la foto o imagen emblemática de la exposición. El coordinador(a) de SalaFAR trabajará el diseño gráfico de la exposición con estas especificaciones.
- Tipo de anclajes que serán usados para fijar las obras a los paneles de exposición. Los paneles de exposición consisten en un panel frontal de *gypsum board* de $\frac{3}{4}$ " de espesor adosado a un panel de *plywood* de $\frac{3}{4}$ " de espesor. Los anclajes no pueden traspasar el panel de *plywood*. Tampoco se permite usar adhesivos para fijar las obras a los paneles, ni fijar las obras a ninguna de las otras superficies de la sala.

2. MONTAJE Y DESMONTAJE DE EXPOSICIONES

Los artistas deben tomar en consideración los aspectos indicados a continuación durante el montaje y desmontaje de sus exposiciones.

- El montaje y el desmontaje de las exposiciones se llevan a cabo en fines de semana para evitar interrupciones a la operación del Edificio Fundación Ángel Ramos en días laborables. No obstante, de ser necesario, se puede coordinar para que estos se realicen otro día de la semana.

- Los artistas deben proveer al coordinador(a) de SalaFAR los nombres de todas las personas que colaborarán en el montaje y desmontaje de sus exposiciones.
- Los artistas son responsables de proveer todos los materiales y mano de obra necesarios para llevar a cabo el montaje y el desmontaje de sus exposiciones, con excepción de la pintura de las paredes y las impresiones del material gráfico (textos, fichas y banner). Estos son provistos por FAR. FAR, además, puede proveer asistencia en otros aspectos del montaje y el desmontaje, si la misma es solicitada por lo menos 2 meses antes de la fecha en que estos se llevarán a cabo y es aprobada por la gerencia de FAR.
- La iluminación de la sala solo puede ser manipulada por el personal de FAR. Esta es ajustada una vez se termina el montaje de las exposiciones.
- SalaFAR no cuenta con espacio de almacenaje para objetos relacionados a las exposiciones. Los artistas deben programarse para montar y desmontar sus exposiciones en un día o, de requerir días adicionales, llevar y traer cada día sus pertenencias.
- Los artistas son responsables de transportar sus obras. La transportación debe hacerse de forma tal que no afecte el acceso libre de los inquilinos y visitantes a las distintas dependencias del Edificio Fundación Ángel Ramos.
- Toda tarea relacionada al montaje y/o desmontaje de las exposiciones que genere ruidos debe llevarse a cabo fuera del horario laborable.
- No se pueden usar dentro del Edificio Fundación Ángel Ramos pinturas, detergentes ni cualquier otro material que emane olores fuertes y/o tenga emisiones tóxicas.
- Los artistas son responsables por daños causados a paredes y equipos. FAR reconoce que el montaje de las piezas por lo general deja cicatrices en las paredes y que estas deben ser resanadas cuando se termine la exposición. No obstante, se solicita que los artistas ejerzan el mayor cuidado posible y entreguen la sala prácticamente en las mismas condiciones en las que le fue entregada al momento del montaje.
- Los artistas deben procurar no impactar ni dañar el Edificio Fundación Ángel Ramos (puertas de cristal, pisos, lámparas, paredes, techo). De incurrir en daños a la propiedad, los artistas son responsables de atender, a su costo, las reparaciones necesarias en o antes de los siguientes 7 días laborables a partir del día en que ocurrieron los daños.
- Ninguna obra puede ser removida por los artistas durante el período de vigencia de las exposiciones, excepto mediante previo acuerdo entre los artistas y el Comité SalaFAR.
- No se puede señalar, en forma alguna, la venta de las obras expuestas.

3. SEGURO DE OBRAS

La administración del Edificio Fundación Ángel Ramos dispone de seguridad general en las instalaciones, pero no provee seguridad especial para SalaFAR. Ni FAR ni la administración del Edificio Fundación Ángel Ramos son responsables por daño o robo de ninguna obra incluida en las exposiciones que se presenten en la sala. Los artistas asumen total e incondicionalmente el riesgo de daño o robo de las obras mientras estas se encuentren en los predios de del Edificio Fundación Ángel Ramos. Si los artistas consideran necesario tener un seguro de obras, estos deben de sufragar el costo de este.

4. APOYO A LA GESTIÓN FILANTRÓPICA DE FAR

En reciprocidad por el apoyo que es brindado a los artistas para llevar a cabo sus exposiciones, FAR tiene como expectativa que estos aporten a la gestión filantrópica de la Fundación. Esa aportación debe consistir

en una o más actividades relacionadas a sus exposiciones. Los artistas deben determinar la naturaleza de las actividades y el público al que son dirigidas. Ejemplos de estas son charlas, recorridos, demostraciones y talleres. Las actividades pueden ser ofrecidas por los artistas o recursos invitados por estos, y pueden ser sobre las exposiciones o temas relacionados.

Los artistas deben coordinar los detalles de sus actividades con el coordinador(a) de SalaFAR al menos dos semanas antes de la fecha en que se lleven a cabo. Las actividades deben realizarse durante el tiempo en que las exposiciones estén montadas.

5. COCTEL DE APERTURA

Los artistas deben entregar al coordinador(a) de SalaFAR por lo menos un mes antes de la fecha en que este se lleve a cabo una lista de las direcciones de correo electrónico de las personas que deseen invitar. La cantidad máxima de personas que pueden asistir al coctel es 75.

Aunque FAR envía las invitaciones por correo electrónico, los artistas son responsables de darles seguimiento a sus invitados y convidarlos a asistir a la apertura. Debido a la cantidad limitada de invitados y al carácter íntimo de los cocteles de apertura, las invitaciones no deben ser divulgadas en medios de comunicación ni redes sociales.

6. PROMOCIÓN DE EXPOSICIONES

Toda gestión realizada por los artistas para promocionar sus exposiciones debe contar con el visto bueno de FAR y debe ser coordinada con la gerente de comunicaciones de FAR.

II. DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE FAR

1. DURACIÓN DE EXPOSICIONES

Las exposiciones se extienden por el periodo de tiempo establecido por el Comité SalaFAR. La gerencia de FAR y el comité se reservan el derecho de cancelarlas antes o durante ese periodo a su entera discreción.

2. CURADURÍA DE EXPOSICIONES

La curaduría de las exposiciones puede estar a cargo de los artistas, de personas que estos designen para ese fin o de curadores externos que deseen presentar en la sala una muestra particular. No obstante, el Comité SalaFAR es el ente curador principal de la sala, por lo que este tiene la máxima autoridad para determinar la selección de obras que finalmente se presenten en una exposición determinada, así como para hacer cualquier ajuste a su diseño. Esto incluye textos, fichas técnicas, colores de los paneles de exposición, distribución de obras en la sala, etc.

3. DISEÑO E IMPRESIÓN DE COMPONENTES GRÁFICOS

FAR está a cargo del diseño e impresión del material gráfico de las exposiciones. El material gráfico incluye:

- Textos y fichas técnicas que son montados en las paredes de SalaFAR
- Banner que es ubicado en la entrada de SalaFAR
- Invitación digital para coctel de apertura

Los artistas que deseen hacer su propio diseño pueden hacerlo siempre y cuando estos sean sometidos al coordinador(a) de SalaFAR al menos dos meses antes de su impresión y/o envío para aprobación.

4. DOCUMENTACIÓN DE EXPOSICIONES

FAR se reserva el derecho de fotografiar y grabar las exposiciones y todas las actividades relacionadas a éstas. Todo el material audiovisual recopilado por FAR puede ser usado para fines de la Fundación. Los artistas que deseen una copia del material de su exposición pueden solicitarlo al coordinador(a) de SalaFAR.

5. COCTEL DE APERTURA

FAR auspicia el coctel de apertura de las exposiciones. Los aspectos relacionados al mismo son determinados por la gerencia de FAR.

6. PROMOCIÓN DE EXPOSICIONES

FAR entrevista a los artistas que exponen en SalaFAR y prepara un comunicado de prensa para invitar a los medios de comunicación a cubrir sus exposiciones. Aunque FAR hace sus mejores esfuerzos por lograr la cobertura, no la garantiza porque la misma está fuera de su alcance.